

DR. FRANCISCO MARTÍN PRECIADO FIGUEROA
COMISIONADO DE ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE

Por este medio le saludo cordialmente, y hago propicia la ocasión para hacer de su conocimiento que se tiene por recibido el Oficio CAMEJAL/0979/2019, registrado en la Oficialía de Partes de este Órgano Garante bajo número de folio 11569, en fecha 24 veinticuatro de octubre del 2019 dos mil diecinueve; escrito a través del cual informa la integración del Comité de Transparencia de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco (CAMEJAL), lo que se acredita conforme a los siguientes documentos:

- o Original del Acuerdo de Integración del Comité de Transparencia de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco, celebrada en fecha 03 tres de septiembre del 2019 dos mil diecinueve.
- o Copia simple del Acuerdo del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, y la toma de protesta, de la designación del Dr. Francisco Martín Preciado Figueroa, como Comisionado de la CAMEJAL.
- o Copia simple del nombramiento emitido en favor del Mtro. Rogelio Casas Hernández, como Abogado Conciliador de la CAMEJAL.
- o Copia simple del oficio de fecha 29 de julio del año 2019, mediante el cual se le ha designado como Encargado de la Unidad de Transparencia al Mtro. Rogelio Casas Hernández;
- o Copia simple del nombramiento emitido en favor del Dr. Luis Arturo Jiménez Castillo, como Abogado Conciliador de la CAMEJAL.
- o Copia simple del oficio de fecha 02 de septiembre del año 2019, mediante el cual se le ha designado como Coordinador de Control Interno al Dr. Luis Arturo Jiménez Castillo;

Del Acuerdo de Integración del Comité de Transparencia de la Comisión de Arbitraje médico del Estado de Jalisco, se desprende que el órgano colegiado interno se integra de la siguiente manera:

- I. Dr. Francisco Martín Preciado Figueroa, Comisionado de Arbitraje Médico del estado de Jalisco, quien funge como Presidente del Comité de Transparencia.
- II. Mtro. Rogelio Casas Hernández, Encargado de la Unidad de Transparencia, quien funge como Secretario del Comité de Transparencia.
- III. Dr. Luis Arturo Jiménez Castillo, Abogado Conciliador, quien integra el Comité de Transparencia en funciones de órgano de control interno.

Guadalajara, Jalisco, a 25 de octubre de 2019

Del análisis de la documentación que se adjunta, se denota el cumplimiento de los requisitos previstos por los artículos 25, párrafo 1, fracción II, 28, y 31 párrafo 2, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos 7° y 9°, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en el criterio emitido por el Pleno del Instituto, en su atribución de interpretar en el orden administrativo la Ley y su Reglamento, mediante la Consulta Jurídica 001/2016, todos los anteriores en relación a la conformación de la Unidad de Transparencia y la integración del Comité de Transparencia.

Por lo antes expuesto, **se reconoce formal y legalmente la integración del Comité de Transparencia de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco (CAMEJAL)**, y se le exhorta a continuar informando a este Instituto, las modificaciones que eventualmente pudiera sufrir la integración del mismo.

Sin otro en particular, me despido de usted quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Notifíquese el presente oficio por los medios legales aplicables.

ATENTAMENTE,
"2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO."



MTRO. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO



Ccp. Expediente.
Archivo.

RHGKAAVAJGE

Av. Vallarta 1312, Col. Americana C.P. 44160, Guadalajara, Jalisco, México • Tel. (33) 3630 5745

www.itei.org.mx

Página 2 de 2